

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 FEB 2017

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/84 de fecha 14 de marzo de 2016 y su aditiva la SP/100 de 11 de mayo de 2016, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se dispuso la realización de un llamado público para la selección de cuatro (4) auxiliares, Escalafón F, Grado 6, Servicios bajo la modalidad de provisoriato para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" (Llamado N° 0088/2016);

**RESULTANDO: I)** que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado y que fueron aprobadas por la resolución mencionada en el Visto;

**II)** que el Tribunal del concurso ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva acta N° 7 de fecha 19 de diciembre de 2016, en la que luce el orden de prelación resultante;

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación del acta mencionada;

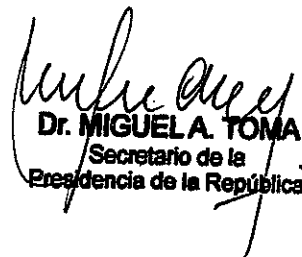
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y los Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1º) Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de cuatro (4) auxiliares, Escalafón F, Grado 6, Servicios bajo la modalidad de provisorio para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge del acta N° 7 de fecha 19 de diciembre de 2016.
- 2º) Otórgase al orden de prelación una vigencia de 18 meses a partir del dictado de la presente resolución.
- 3º) Notifíquese a los interesados el resultado final del concurso.
- 4º) Comuníquese, publíquese.

  
**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República